

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL
BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL VERACRUZANA "ENRIQUE C. RÉBSAMEN"**

La Secretaría de Educación de Veracruz, a través de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen", con fundamento en los artículos 10 y 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 4, 9 fracción IV, y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18, fracciones VIII, XXII y 117, fracciones I y II de la Ley número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 7 apartado A), fracción XLI, y apartado B), fracciones I y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Ext. 119 de fecha 24 de mayo de 2006 y el Acuerdo Secretarial SEV-DG-01-2011, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número 115 de fecha 19 de abril de 2011.

CONVOCA

A las personas interesadas en cursar la

ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICA EDUCATIVA
(Acuerdo de Autorización Estatal AAE/EN/001/2019)
(CLAVE DGP 111708)

Este programa de posgrado está orientado a la formación continua de alto nivel y se ofrece en modalidad escolarizada. Su objetivo es formar especialistas en matemática educativa con una mirada socioepistemológica centrada en el desarrollo profesional docente para transformar su práctica con base en el estudio y tratamiento de la didáctica de la matemática con un carácter eminentemente aplicativo. El proceso de selección e inscripción se desarrollará conforme a las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorios:

BASES	REQUISITOS
<p>PRIMERA. Del aspirante. La Especialidad está dirigida a quienes tienen el grado de licenciatura en educación o áreas afines y que se desempeñan, preferentemente, en los niveles de educación básica como docentes, directivos o en funciones de asesoría técnico pedagógica.</p> <p>SEGUNDA. De la sede donde se ofrecerá la Especialidad. Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen", Avenida Xalapa sin número, Colonia Unidad Magisterial, Código Postal 91010, Xalapa, Veracruz.</p> <p>TERCERA. Del proceso de selección. El Comité de Selección será el encargado de elegir a los aspirantes, considerando los resultados obtenidos en las cuatro fases del proceso:</p> <p>1. Solicitud de admisión. Se efectuará del 28 de mayo al 13 de agosto de 2021 a través del sitio www.posgradobenv.mx en el menú Admisiones.</p> <p>2. Curso propedéutico. Acreditar el curso propedéutico en dos campos: Introducción a la Matemática Educativa y comprensión de textos en segundo idioma (inglés) a realizarse 21 y 28 de agosto, 4 y 11 de septiembre de 2021.</p> <p>3. Ensayo. Entregar un ensayo que presente un primer acercamiento a la matemática educativa y la temática en que se trabajará durante el posgrado, el cual se entregará el 14 de septiembre de 2021, vía correo electrónico.</p> <p>4. Entrevista. El aspirante deberá presentarse a una entrevista en la sede del posgrado, del 15 al 21 de septiembre de 2021 en horario vespertino, previa confirmación a través del correo electrónico, especificando la hora que le corresponde.</p> <p>Nota: en caso de que la contingencia sanitaria continúe, el curso propedéutico y la entrevista se llevarán a cabo a distancia, para ello se les notificará cinco días previos a la fecha establecida, en los medios que se utilizarán para este fin.</p> <p>CUARTA. De la dictaminación de resultados de ingreso. La emisión de los resultados de ingreso al programa se realizará con base en tres elementos:</p> <p>a) Acreditación del curso propedéutico con una calificación mínima de 8, 50% del valor.</p> <p>b) Ensayo que presente un primer acercamiento a la matemática educativa y la temática en que se trabajará durante el posgrado, 25% del valor.</p> <p>c) Resultado de la entrevista de acuerdo con el perfil de ingreso, 25% del valor.</p> <p>El número de lugares disponibles es de 30 los cuales se asignarán en orden descendente considerando los puntajes obtenidos en los tres elementos descritos anteriormente.</p> <p>QUINTA. De los resultados. Los resultados serán emitidos por el Comité de Selección y publicados el día 29 de septiembre de 2021 en el sitio www.posgradobenv.mx; posteriormente recibirán la carta de aceptación al programa vía correo electrónico.</p> <p>Se harán acreedores al derecho de inscripción, los estudiantes con mayor puntaje obtenido de los tres elementos descritos en la base cuarta de la presente.</p> <p>SEXTA. De la inscripción. La inscripción de los aspirantes CON DERECHO se efectuará el día sábado 2 de octubre de 2021, en la sede de la Especialidad, en horario de 9:00 a 13:00 horas.</p> <p>SÉPTIMA. Del corrimiento. En caso de que algún aspirante con derecho a inscribirse al programa de Especialidad no lo haga en la fecha señalada, o no proceda su inscripción por no cumplir algún requisito, perderá su lugar y habrá corrimiento de lista en estricto orden descendente. La lista de corrimiento será publicada bajo las mismas condiciones establecidas para la emisión de los resultados, determinado en la base cuarta de esta convocatoria, el día 6 de octubre de 2021, y los aspirantes beneficiados deberán inscribirse del 6 al 8 de octubre de 2021, en horario de 9:00 a 13:00 horas.</p> <p>OCTAVA. Del inicio de clases y duración del programa. El programa de Especialidad tendrá una duración de tres cuatrimestres sucesivos e iniciará el día 9 de octubre de 2021.</p>	<p>I. Para el proceso de selección.</p> <ol style="list-style-type: none"> El aspirante deberá cubrir la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 MN), por concepto de solicitud de admisión a través del sitio www.posgradobenv.mx, en el menú Admisiones. Una vez realizado el pago, el sistema le solicitará capturar sus datos generales, para la asignación de un nombre de usuario y contraseña. Utilizar el nombre de usuario y contraseña asignados en la etapa anterior, para enviar copia digitalizada de los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> Certificado completo de estudios profesionales. Título de licenciatura o acta de examen profesional. En caso de no contar con el título, deberá entregar una carta compromiso para cumplir con el requisito a más tardar el 18 de enero de 2022. Cédula profesional de licenciatura. Carta de exposición de motivos. La carta deberá expresar los motivos personales, profesionales y los aportes sociales que pretenden lograr desde el ámbito de la innovación; y mencionar los conocimientos, habilidades y actitudes que favorecen al estudio de un programa de posgrado. Curriculum Vitae. Cumplir cabalmente con la información solicitada en la plataforma de registro para la solicitud de admisión. Carta compromiso de aplicación de proyecto de transformación. Quienes no se encuentren frente a grupo, deberán comprometerse a aplicar un proyecto de transformación. Una vez revisada la documentación, se le notificará el día 1 de julio de 2021, por correo electrónico, la aprobación de su solicitud y consideración para el curso propedéutico establecido en la base tercera. <p>Quienes acrediten el curso propedéutico serán programados para participar en la entrevista.</p> <p>II. Para el aspirante con derecho a inscripción al programa de Especialidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> En función de las indicaciones de salud, los estudiantes con derecho a inscripción recibirán instrucciones para entregar la siguiente documentación en original y dos fotocopias reducidas a tamaño carta: <ol style="list-style-type: none"> Carta de aceptación al programa, enviada por correo electrónico posterior a la emisión de resultados. Comprobante de pago de proceso de admisión (\$1,500.00), (mil quinientos pesos 00/100 MN). Comprobante de pago de cuatrimestre. Puede realizarse en una sola exhibición (\$6,000.00), (seis mil pesos 00/100 MN) o en tres parcialidades, de acuerdo con las fechas proporcionadas por la autoridad competente de la Unidad de Estudios de Posgrado. Acta de nacimiento. Certificado completo de estudios de licenciatura. Título de licenciatura, acta de examen profesional o carta compromiso enunciada en el requisito 1 para aspirantes con derecho a inscripción. Cédula profesional de licenciatura. Quien no cuente con este requisito, firmará una carta compromiso en la que se obliga a entregarla al culminar el programa; ya que se requiere para generar el título electrónico correspondiente. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Carta compromiso de aplicación de proyecto de transformación (en caso de que aplique). Curriculum Vitae. La inscripción que contravenga cualquiera de todos los requisitos señalados en esta convocatoria, así como aquella que se haya soportado con algún documento apócrifo, total o parcialmente, quedará anulada y se denunciará el hecho ante la autoridad competente.
<p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Los participantes quedan sujetos a las normas operativas de evaluación señaladas en la presente convocatoria. La documentación será revisada y validada por la autoridad educativa y por las instancias que tengan competencia. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos y el aspirante perderá los derechos adquiridos al obtener el pase de ingreso, al curso propedéutico y/o a la inscripción, según corresponda. El aspirante que no cumpla con todas las etapas y requisitos del proceso de selección, perderá su derecho a inscribirse. Los resultados del proceso de selección serán emitidos por el comité de admisiones y son inapelables. Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones III y VII, 4, 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.; 1, 2 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para mayor información sobre el programa, dirigirse a la Unidad de Estudios de Posgrado, ubicada en la Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen", sita en Avenida Xalapa sin número, Colonia Unidad Magisterial, Código Postal 91010, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 815-01-00 Ext. 151 y Cel. 2284 101815, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o a través del correo electrónico: emed.benv@gmail.com <p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO: Las controversias que pudieran suscitarse durante la selección, así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados y resueltos por el Comité de Selección, cuya decisión será inapelable.</p> <p>SEGUNDO: La modalidad (virtual o presencial) en que se lleven a cabo las actividades correspondientes al proceso de admisión, selección e inicio de actividades académicas, dependerá de las indicaciones emitidas por las autoridades competentes en materia de salud y serán dadas a conocer vía correo electrónico.</p> <p>TERCERO: Pueden participar en el proceso de admisión quienes se encuentren cursando el último periodo de licenciatura, a sabiendas de que la fecha límite para entrega del acta de examen profesional, es el 18 de septiembre de 2021.</p>	

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 28 de mayo de 2021

LIC. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN